



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

## EDICTO

En la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala a través del Departamento de Coordinación Jurídica, se promueven PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE CONCESIONES, en contra de QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO amparadas con las siguientes placas; 1WYA214, 1WYA268, 1WYA270, 1WYA293, 1WYA295, 2294WWD, 2375WWD, 1283WWB, 3106WWD, 4552WWA, 620891W, 620893W, 620896W, 621122W, 625623W, A145WWA, A00960X, A720WWA, A359WWA, A01529X. Se les emplaza para que dentro del término de diez días a partir del día siguiente a la última publicación del presente, aleguen lo que a su derecho convenga y aporten pruebas, previniéndoles para que en caso de no hacerlo dentro del término señalado en términos del artículo 117 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, previa constancia que obre en autos, se resolverá lo conducente con los elementos de convicción que existan dentro del expediente administrativo correspondiente, y los que recabe esta Secretaría en términos de los artículos 96, 105 y 106 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, además de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las notificaciones subsecuentes se harán por cédula en los Estrados de la Secretaría, de manera física en las instalaciones de la misma y de forma virtual a través de su página de internet oficial <https://smyt.tlaxcala.gob.mx/>.

ATENTAMENTE.

Apetatitlán, Tlax., 26 de abril de 2024.

LICENCIADA EVELYN CUAHUTLE FLORES

Titular del Departamento de Coordinación Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.



SECRETARÍA  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN  
JURÍDICA